

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/1040/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	<p>II. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el seis de septiembre de dos mil diecisiete, ello en virtud que proporciona la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado.</p> <p>III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>IV. Se insta al titular de la unidad de transparencia para que cuando proporcione información que contenga datos personales, remita la versión pública de la misma, ello de conformidad con los artículos 65 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.</p>
2	IVAI-REV/946/2016/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	iv. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
3	IVAI-REV/212/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	iv. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
4	IVAI-REV/991/2017/II	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12 DE DICIEMBRE DE 2017	iv. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
5	IVAI-REV/85/2017/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	12 DE DICIEMBRE DE 2017	iv. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
6	IVAI-REV/486/2017/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	12 DE DICIEMBRE DE 2017	iv. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
7	IVAI-REV/772/2011/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE DICIEMBRE DE 2017	iv. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

LISTA DE ACUERDOS

8	IVAI-SE/83/2017/II	Ayuntamiento de Tlaquilpa	12 DE DICIEMBRE DE 2017	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Se determina que la conducta del Titular del Ayuntamiento de Tlaquilpa, actualizó el supuesto previsto por la fracción XIV del artículo 257 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>SEGUNDO. Se impone al Titular del Ayuntamiento de Tlaquilpa, la sanción consistente en APERCIBIMIENTO.</p> <p>TERCERO. Se ordena al referido Titular que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, comparezca a este expediente, anexando constancia del escrito dirigido a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mediante el cual cumpla con informar a este Órgano Garante la conformación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquilpa, según lo establece el artículo 130 de la Ley 875 Local; o, en su caso, la causa justificada que impida su realización.</p> <p>CUARTO. Dese vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tlaquilpa, para que inicie los procedimientos respectivos y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes.</p>
9	IVAI-REV/1472/2017/i	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	14 DE DICIEMBRE DE 2017	<p>A efecto de dar cumplimiento al numeral 161 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala la obligación de los órganos garantes de dar aviso de la presentación de los recursos de inconformidad que se reciban, y toda vez que la recurrente manifiesta que presenta recurso de inconformidad en contra de la resolución dictada en el presente recurso, infórmese al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la interposición del presente recurso, y puesto que el apartado de la Plataforma Nacional de Transparencia no permite registrar el medio de impugnación en virtud que se encuentra en construcción, remítase de manera digital la documental de cuenta y de la resolución dictada en el expediente al rubro citado.</p>

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES